



.. La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Dispónese la revocación de la donación de dominio de los inmuebles cedidos a favor del Estado Nacional (Comando en Jefe del Ejército) mediante Ley Nº 3.943 y sus modificatorias, que abarcan los Cerros Ñuñorco Grande y Chico, la Quebrada del Portugués y la porción de las Sierras del Aconquija, entre el Cerro Muñoz y los Nevados del Aconquija, ubicados en la localidad de El Mollar, Departamento Tafi del Valle, de una superficie de 12.674 ha, 2240 mts², e identificados con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción III; Sección D; Lámina 287; Parcela 116 - A; Padrón Nº 81236; Matrícula Catastral 35234/9, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral - T05425.

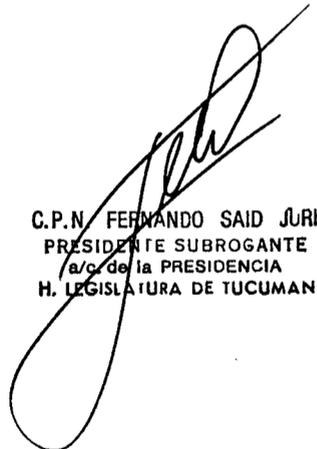
Art. 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a iniciar los trámites administrativos y, en su caso, las acciones legales correspondientes tendientes a obtener del Estado Nacional la inmediata restitución del dominio del inmueble identificado en el artículo precedente.

Art. 3º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro.



SILVIO RAFAEL MANSERVIGI
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN


C.P.N. FERNANDO SAID JURÍ
PRESIDENTE SUBROGANTE
a/c de la PRESIDENCIA
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

REGISTRADA BAJO EL N° 7.408.-

San Miguel de Tucumán, Agosto 6 de 2004.-

**Promúlguese como Ley de la Provincia,
conforme a lo establecido por el Artículo 67 de la Constitución Provincial,
cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el
Registro Oficial de Leyes y Decretos.-**

**Dr. JUAN LUIS MANZUR
MINISTRO DE SALUD PUBLICA
AV. DEL MINISTERIO
DE GOBIERNO JUSTICIA**

**C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN**